

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las once horas del veintiocho de octubre de dos mil quince, reunidos el Magistrado Presidente Hernán de la Garza Tamez, y Consejeros Elvira Vallejo Contreras, Pedro Francisco Pérez Vázquez, Héctor Luis Madrigal Martínez y Ernesto Meléndez Cantú, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia; habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de octubre de dos mil quince, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

**1.- Oficio sin número del veintiséis de octubre de dos mil quince, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Cecilia Magdalena García Vargas, su nombramiento de Oficial Judicial "B" interina adscrita a ese Juzgado.**-----

**ACUERDO.-** Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Cecilia Magdalena García Vargas, su nombramiento de

Oficial Judicial “B” interina y se le adscribe a Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del cinco de noviembre de dos mil quince.-----

**2.- Oficio 4420/2015 del veintiuno de octubre de dos mil quince, del Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Víctor Mónico Martínez Espinoza, su nombramiento de Oficial Judicial “B” interino adscrito a ese Juzgado.-----**

**ACUERDO.-** Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorrogar al licenciado Víctor Mónico Martínez Espinoza, su nombramiento de Oficial Judicial “B” interino y se le adscribe al Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de noviembre de dos mil quince.-----

**3.- Oficio 1514/2015 del veintiséis de octubre de dos mil quince, de la Jefa del Archivo Judicial, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Valentín Israel Domínguez de la Cruz, su nombramiento de Encargado del Archivo Regional de Ciudad Mante.-----**

**ACUERDO.-** Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, en razón de que existe vacante, atento a la propuesta que se hace, se prorroga al licenciado Valentín Israel Domínguez de la Cruz, su nombramiento de Encargado del Archivo

Regional de Ciudad Mante, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de noviembre de dos mil quince.-----

**4.- Oficio 1515/2015 del veintiséis de octubre de dos mil quince, de la Jefa del Archivo Judicial, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Roberto León Vázquez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito al Archivo Regional de Ciudad Mante.-----**

**ACUERDO.-** Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, en razón de que existe vacante, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga al licenciado Roberto León Vázquez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” interino y se le adscribe al Archivo Regional de Ciudad Mante, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de noviembre de dos mil quince.-----

**5.- Oficio 19/2015 del diecinueve de octubre de dos mil quince, del Magistrado de la Sala Regional Victoria, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Alejandra Rodríguez Martínez, Oficial Judicial “B” interina adscrita a dicha Sala.-----**

**ACUERDO.-** Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, en razón de que existe vacante con motivo de la conclusión de la comisión de Judith Agabeli Uribe Rodríguez en dicha sala, aunado a la propuesta que se hace, se nombra a la licenciada Alejandra Rodríguez Martínez, Oficial Judicial “B” interina y se le adscribe a la Sala Regional Victoria, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de noviembre dos mil quince.-----

**6.- Oficio 20/2015 del diecinueve de octubre de dos mil quince, del Magistrado de la Sala Regional Victoria, mediante el cual propone**

**se nombre al licenciado Tomás Humberto Ramos García,  
Secretario Proyectista Interino adscrito a dicha Sala.-----**

**ACUERDO.-** Con apoyo en los artículos 72, 82, 85, 121, párrafo noveno, y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra al licenciado Tomás Humberto Ramos García, Secretario Proyectista interino y se le adscribe a la Sala Regional Victoria, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de noviembre de dos mil quince.-----

**7.- Oficio 2063/2015 del veintiuno de octubre de dos mil quince, del Juez Especializado en Justicia para Adolescentes del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Cynthia Maribel Cerda Altamirano, Secretaria de Acuerdos interina adscrita a ese Juzgado.-----**

**ACUERDO.-** Con apoyo en los artículos 72, 82, 85, 121, párrafo noveno, y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra por promoción a la licenciada Cynthia Maribel Cerda Altamirano, Secretaria de Acuerdos interina, por el término de tres meses y se le adscribe al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Quinto Distrito Judicial, con efectos a partir del tres de noviembre de dos mil quince.-----

**8.- Oficio 1421/2015 del veinticinco de septiembre de dos mil quince, del licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se nombre a Laura Patricia Cervantes Martínez, Oficial Judicial “B” interina y se le adscriba a dicho Juzgado.-----**

**ACUERDO.-** Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del

Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, dada la vacante generada con motivo de la renuncia de la licenciada Kenia Yudith de la Rosa Córdova, aunado a la propuesta que se hace, se nombra a Laura Patricia Cervantes Martínez, Oficial Judicial “B” interina y se le adscribe al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de noviembre de dos mil quince.-----

**9.- Oficio 312/2015 del diecinueve de octubre de dos mil quince, del Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Beatriz Alondra Maldonado Pérez, Actuaría adscrita a dicho juzgado.-----**

**ACUERDO.-** Con apoyo en los artículos 74, 82, 85, 121, párrafo noveno, y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra en definitiva a la licenciada Beatriz Alondra Maldonado Pérez, Actuaría, con efectos a partir del cinco de noviembre de dos mil quince y se le adscribe al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, causando baja por promoción como Oficial Judicial “B” en el citado Juzgado.-----

**10.- Oficio 4236 del veintiuno de octubre de dos mil quince, de la Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se nombre en definitiva a José Amado Arvizu Estrada, Oficial Judicial “B” adscrito a ese Juzgado.-----**

**ACUERDO.-** Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, y dado que

existe vacante, se nombra en definitiva a José Amado Arvizu Estrada, Oficial Judicial “B” y se le adscribe al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, con efectos a partir del nueve de noviembre de dos mil quince.---

**11.- Oficio 305/2015 del veintisiete de octubre de dos mil quince, de la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina, mediante el cual propone se nombre al licenciado Roberto Alcantar Sánchez, Oficial Judicial “B” interino y se le adscriba al Juzgado Menor del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo.**-----

**ACUERDO.-** Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, en razón de la vacante generada con motivo del cambio de adscripción de Patricia Alejandra Herrera Flores, aunado a la propuesta que se hace, se nombra al licenciado Roberto Alcantar Sánchez, Oficial Judicial “B” interino y se le adscribe al Juzgado Menor del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiséis de octubre de dos mil quince.-----

**12.- Oficio 4027/2015 del veintiuno de octubre de dos mil quince, del licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores.**-----

**ACUERDO.-** Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, y de que se alude la apremiante necesidad de contar con

la autorización respectiva, lo que justifica con la constancia médica que al efecto exhibe, de conformidad además con el artículo 86, fracción V, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede al licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, los días catorce de cada mes, o el siguiente día hábil a éste, en caso de ser fin de semana, por un periodo de catorce meses, a partir del mes de noviembre de dos mil quince, instruyéndose al Secretario de Acuerdos para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

**13.- Oficio 1862/2015 del veintiséis de octubre de dos mil quince, del licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado Primero de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día treinta de octubre en curso.-----**

**ACUERDO.-** Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, por estar justificada la causa del permiso de conformidad con el artículo 86, fracción VI, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede al licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado Primero de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día treinta de octubre de dos mil quince, instruyéndose al Secretario de Acuerdos para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

**14.- Oficio 1424/2015 del veintidós de octubre de dos mil quince, de la licenciada Marisa Irasema Rodríguez López, Juez Tercero de**

**Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----**

**ACUERDO.-** Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad de veinte años dentro del Poder Judicial, de que se alude la apremiante necesidad de contar con la autorización respectiva, de conformidad además con el artículo 86 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a la licenciada Marisa Irasema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por los días veintidós y veintitrés de octubre de dos mil quince, instruyéndose a la Secretaria de Acuerdos para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

**15.- Oficio 82/2015 del veintiuno de octubre de dos mil quince, de la licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Menor del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores.-----**

**ACUERDO.-** Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, por estimar justificada la causa del permiso, ya que es con la finalidad de continuar con la Maestría en Derecho Procesal Penal en el Centro de Estudios de Posgrado en esta ciudad, se concede a la licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Menor del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por los días treinta y treinta y uno

de octubre de dos mil quince, instruyéndose a la Secretaria de Acuerdos para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

**16.- Oficio 912/2015 del veintiocho de octubre de dos mil quince, de la licenciada Reyna Karina Torres Barrientos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Padilla, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de cuatro días.-----**

**ACUERDO.-** Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, por estimar justificada la causa del permiso, toda vez que es con el objeto de participar en el Tercer Certamen Nacional Universitario CONATRIB de Litigación Oral del Sistema Penal Acusatorio, en su etapa Regional que se llevará a cabo en Monterrey, Nuevo León, se concede a la licenciada Reyna Karina Torres Barrientos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Padilla, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el término de cuatro días, comprendido del tres al seis de noviembre de dos mil quince, instruyéndose a la Secretaria de Acuerdos para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

**17.- Oficio 125/2015 del veintiuno de octubre de dos mil quince, del licenciado Juan Manuel Castillo Martínez, Juez Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en Aldama, mediante el cual solicita se deje sin efecto la licencia concedida para ausentarse de sus labores los días viernes de cada semana.-----**

**ACUERDO.-** Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando que por acuerdo diverso del cinco de agosto pasado, se concedió al compareciente licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus

labores, los días viernes, a partir de siete de agosto de dos mil quince a junio de dos mil dieciséis, con el objeto de asistir a la Especialidad en Juicios Orales y Proceso Penal Acusatorio, Segunda Generación, con sede en Tampico, y ahora manifiesta que no hará uso de dicho permiso y se presentará a laborar con normalidad, en ese contexto y dada las razones que se exponen, se tiene al licenciado Juan Manuel Castillo Martínez, Juez Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en Aldama, renunciando a dicha licencia con goce de sueldo que, para ausentarse de sus labores, se le otorgó por los días viernes de cada semana, debiendo laborar con normalidad en el despacho de sus funciones.-----

**18.- Escrito presentado el veintitrés de octubre de dos mil quince, de la licenciada Wendy Vanessa Martínez Gómez, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, y comisionada al Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de diez días hábiles.-----**

**ACUERDO.-** Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, y de que se alude la apremiante necesidad de contar con la autorización respectiva, lo que justifica con la constancia médica que exhibe, se concede a la licenciada Wendy Vanessa Martínez Gómez, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, y comisionada al Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse

de sus labores, por el término de diez días hábiles, comprendido del veintiséis de octubre al seis de noviembre de dos mil quince.-----

**19.- Escrito del veintitrés de octubre de dos mil quince, de Luis Concepción Arratia Maldonado, Oficial Judicial “B” adscrito al Archivo Judicial, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo por el término de seis días, en concepto de adicionales de vacaciones.-----**

**ACUERDO.-** Conforme al artículo 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales y su antigüedad de diecinueve años, cuatro meses, aunado a que contiene el visto bueno de la titular del órgano administrativo de su adscripción y por estimar apoyada en derecho su solicitud, acorde a lo dispuesto por el artículo 74, fracción III, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a Luis Concepción Arratia Maldonado, Oficial Judicial “B” adscrito al Archivo Judicial, licencia con goce de sueldo por el término de seis días hábiles en concepto de adicionales de vacaciones, a saber: seis, nueve, diez, once, doce y trece de noviembre de dos mil quince.-----

**20.- Escrito del quince de octubre de dos mil quince, de María Isabel Sánchez Lara, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Llera, mediante el cual solicita licencia por el término de cinco días, en concepto de adicionales de vacaciones.-----**

**ACUERDO.-** Conforme al artículo 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales y su antigüedad de veintisiete años un mes dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, y por estimar apoyada en derecho su solicitud, acorde a lo dispuesto por el artículo 74, fracción V, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a María Isabel Sánchez Lara, Oficial Judicial “B” adscrita al

Juzgado Menor del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Llera, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días, comprendido del nueve al trece de noviembre de dos mil quince, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

**21.- Escrito del veintisiete de octubre de dos mil quince, de Rosa María Jiménez Trejo, Oficial de Mantenimiento adscrita a la Unidad Administrativa de Matamoros, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo por el término de diez días, en concepto de adicionales de vacaciones.-----**

**ACUERDO.-** Conforme al artículo 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales y su antigüedad de diecinueve años, cuatro meses, aunado a que contiene el visto bueno de la titular del órgano administrativo de su adscripción y por estimar apoyada en derecho su solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo 74, fracción V, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a Rosa María Jiménez Trejo, Oficial de Mantenimiento adscrita a la Unidad Administrativa de Matamoros, licencia con goce de sueldo por el término de diez días hábiles en concepto de adicionales de vacaciones, comprendido del veintiséis de octubre al nueve de noviembre de dos mil quince.-----

**22.- Oficio sin número del veintitrés de octubre de dos mil quince, de la Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Martha Alicia Espinosa de la Fuente, Secretaria Proyectista adscrita a dicho juzgado, por el término de tres días.-----**

**ACUERDO.-** Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a favor de la licenciada Martha Alicia Espinosa de la Fuente, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres días, comprendido del veintiuno al veintitrés de octubre de dos mil quince, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mande agregar a su expediente.-----

**23.- Oficio 376/2015 del veintiuno de octubre de dos mil quince, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Eugenia Rosales Vasco, Actuaría adscrita a ese Distrito Judicial, por el término de tres días.-----**

**ACUERDO.-** Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a favor de la licenciada María Eugenia Rosales Vasco, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres días, comprendido del veinte al veintidós de octubre de dos mil quince, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mande agregar a su expediente.-----

**24.- Oficio 1837/2015 del doce de octubre de dos mil quince, del Director de Administración, por el que remite escrito de la licenciada Ma. de los Ángeles Silva Zapata, Oficial Judicial "B"**

**adscrita al Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual presenta su renuncia.**-----

**ACUERDO.-** Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 94 y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando la manifestación expresa de la servidora judicial, a quien por acuerdo diverso del veintiuno de octubre del año en curso, se concedió permiso prejubilatorio con el objeto de que estuviera en condiciones de iniciar los trámites correspondientes a su jubilación ante el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, se acepta la renuncia que presenta la licenciada Ma. de los Ángeles Silva Zapata, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, con efectos a partir del treinta y uno de diciembre de dos mil quince, fecha en que concluye el mencionado permiso prejubilatorio.-----

**25.- Propuesta del Magistrado Presidente a efecto de autorizar y conceder licencia a los ciudadanos Jueces de Primera Instancia, el día cinco de noviembre de dos mil quince, con el objeto de que asistan al acto oficial sobre los avances y retos del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral que se llevará a cabo en esta ciudad.**-----

**ACUERDO.-** Conforme a los artículos 45, 88 y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en consideración que está programado el acto oficial sobre los avances y retos del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a efectuarse en esta ciudad el día cinco de noviembre de dos mil quince, se concede licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores en esa fecha, a los Jueces de Primera Instancia del Estado, conforme a la siguiente relación:-----

<b>I DISTRITO JUDICIAL</b>
----------------------------

<b>CD. VICTORIA</b>	
Gastón Ruiz Saldaña	Juez Primero de lo Civil
Isidro Javier Espino Mata	Juez Segundo de lo Civil
Luis Gerardo Uvalle Loperena	Juez Primero de lo Familiar
Everardo Pérez Luna	Juez Segundo de lo Familiar
María del Rosario Judith Cortés Montaña	Juez Tercero de lo Familiar
Juan Artemio Haro Morales	Juez Primero de lo Penal
Ernesto Lovera Absalón	Juez Segundo de lo Penal
Patricio Lugo Jaramillo	Juez Tercero de lo Penal
Tranquilina Martínez Balderas	Juez de Ejecución de Sanciones Victoria
Sandra Guadalupe García Pérez	Juez de Ejecución de Medidas para Adolescentes
José Antonio Rodríguez Grajeda	Juez Especializado en Justicia para Adolescentes
<b>II DISTRITO JUDICIAL ALTAMIRA</b>	
Gilberto Barrón Carmona	Juez Primero de lo Civil
Cuauhtémoc Castillo Infante	Juez Segundo de lo Civil
Raúl Julián Orocio Castro	Juez Tercero de lo Civil
María de Lourdes Domínguez Gómez	Juez Cuarto de lo Civil
Teresa Olivia Blanco Alvizo	Juez Quinto de lo Civil
María Inés Castillo Torres	Juez Sexto de lo Civil
Luis Manuel Navarro Cruz	Juez Primero de lo Familiar
Antonia Pérez Anda	Juez Segundo de lo Familiar
Dora Alicia Hernández Francisco	Juez Tercero de lo Familiar
Adriana Pérez Prado	Juez Cuarto de lo Familiar
José Alfredo Reyes Maldonado	Juez Quinto de lo Familiar
Sergio Arturo Arjona Moreno	Juez Primero de lo Penal
Walter de la Garza Hernández	Juez Segundo de lo Penal
José Ricardo Silva Salinas	Juez Tercero de lo Penal
Samuel Hernández Serna	Juez de Ejecución de Sanciones
Lissette López Mayet	Juez Especializado en Justicia para Adolescentes
<b>III DISTRITO JUDICIAL NUEVO LAREDO</b>	
Rubén Galván Cruz	Juez Primero de lo Civil
Ramiro Gerardo Garza Benavides	Juez Segundo de lo Civil
Pedro Caudillo Gutiérrez	Juez Primero de lo Familiar
Pablo Arellano Calixto	Juez Segundo de lo Familiar
Noé Uresti Martínez	Juez Primero de lo Penal
Juan Leobardo Ramos Jasso	Juez Segundo de lo Penal
José Alberto Ciprés Sánchez	Especializado en Justicia para Adolescentes
José Luis Tobías Bazán	Juez de Ejecución de Sanciones
<b>IV DISTRITO JUDICIAL H. MATAMOROS</b>	
Jesús López Ceballos	Juez Primero de lo Civil
José David Hernández Niño	Juez Segundo de lo Civil
Joel Galván Segura	Juez Primero de lo Familiar
Carlos Alejandro Corona Gracia	Juez Segundo de lo Familiar
Rosalía Gómez Guerra	Juez Primero de lo Penal

Juan Manuel Ham Cortés	Juez Segundo de lo Penal
Rafael González Carreón	Juez de Ejecución de Sanciones
Norberto Cisneros Maravilla	Especializado en Justicia para Adolescentes
<b>V DISTRITO JUDICIAL REYNOSA</b>	
Toribio Antonio Hernández Ochoa	Juez Primero de lo Civil
Rafael Pérez Ávalos	Juez Segundo de lo Civil
Marisa Iracema Rodríguez López	Juez Tercero de lo Civil
Priscilla Zafiro Pérez Cosío	Juez Primero de lo Familiar
Armando Saldaña Badillo	Juez Segundo de lo Familiar
Raúl Escamilla Villegas	Juez Tercero de lo Familiar
Rogelio Ramírez Sánchez	Juez Primero de lo Penal
Andrés Escamilla González	Juez Segundo de lo Penal
Isaías Contreras Tamayo	Juez Tercero de lo Penal
Rosa Ramírez Acosta	Juez de Ejecución de Sanciones
Claudia Olimpia Gámez Rey	Juez Especializado en Justicia para Adolescentes
<b>VI DISTRITO JUDICIAL MIGUEL ALEMÁN</b>	
Fernando Emmanuel González de la Rosa	Juez de lo Civil y Familiar
José Raúl Rodríguez Ornelas	Juez de lo Penal
<b>VII DISTRITO JUDICIAL CD. MANTE</b>	
Adriana Báez López	Juez de lo Familiar
Raúl González Rodríguez	Juez de lo Penal
Isidro Rodríguez Madrigal	Especializado en Justicia para Adolescentes
<b>VIII DISTRITO JUDICIAL XICOTÉNCATL</b>	
Karla Karina Trejo Torres	Juez Mixto
<b>IX DISTRITO JUDICIAL TULA</b>	
Santiago Espinoza Camacho	Juez Mixto
<b>X DISTRITO JUDICIAL PADILLA</b>	
Reyna Karina Torres Barrientos	Juez Mixto
<b>XI DISTRITO JUDICIAL SAN FERNANDO</b>	
José Ramón Uriegas Mendoza	Juez Mixto
<b>XII DISTRITO JUDICIAL SOTO LA MARINA</b>	
Aldo René Rocha Sánchez	Juez Mixto
<b>XIII DISTRITO JUDICIAL RÍO BRAVO</b>	
Ana Verónica Reyes Díaz	Juez de lo Civil y Familiar
Alma Idalia Durán Aguilar	Juez de lo Penal
<b>XIV DISTRITO JUDICIAL VALLE HERMOSO</b>	
Juan Fidencio Rodríguez Salinas	Juez Mixto
<b>XV DISTRITO JUDICIAL GONZÁLEZ</b>	
Clara Esperanza Cavazos	Juez Mixto

Martínez	
----------	--

----- En consecuencia, los mencionados Jueces, deberán instruir para que sus respectivos Secretarios de Acuerdos o quienes hagan las veces, en su caso, se hagan cargo del despacho durante su ausencia.-----

**26.- Propuesta del Magistrado Presidente para someter al Tribunal Pleno el nombramiento del licenciado José Guadalupe Antonio Medellín Reyes, como Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral con adscripción en la Tercera Región Judicial, con residencia en Matamoros.**-----

**ACUERDO.-** Con apoyo en los artículos 79, 82, 121, 215 párrafo octavo, 122, fracción II, 208 y 215 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, sustentado en las consideraciones expuestas en el presente acuerdo, el Consejo de la Judicatura por los conductos debidos, somete a la consideración del Pleno del Supremo Tribunal Justicia, la propuesta de nombramiento del licenciado José Guadalupe Antonio Medellín Reyes, al cargo de Juez de Control, adscrito a la Tercera Región Judicial, con residencia en Matamoros, dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.-----

**27.- Propuesta del Magistrado Presidente a efecto de comisionar al licenciado Carlos Favián Villalobos González, para que con su mismo carácter de Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Primera Región Judicial, con residencia en esta ciudad pase a la Tercera Región Judicial, con residencia en Matamoros.**-----

**ACUERDO.-** Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en atención a que el Congreso del Estado, emitió la Declaratoria que establece la incorporación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado, en el

Cuarto Distrito Judicial, con cabecera en Matamoros, perteneciente a la Tercera Región Judicial, así como al acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura en fecha treinta de septiembre pasado, por el que se determina la plantilla de personal para el inicio de operaciones en la referida Región Judicial, aunado a la propuesta que se hace, se comisiona al licenciado Carlos Favián Villalobos González, a efecto de que con su mismo carácter de Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Primera Región Judicial, con residencia en esta ciudad pase a la Tercera Región Judicial, con residencia en Matamoros, con efectos a partir del cinco de noviembre de dos mil quince.-----

**28.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se nombre al Ingeniero Sergio Benito Garza Barba, Administrador de Sala de Audiencias, adscrito a la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con residencia en Matamoros.-----**

**ACUERDO.-** Con apoyo en los artículos 82, 85, 121, párrafo noveno, y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra por promoción al Ingeniero Sergio Benito Garza Barba, Administrador de Sala de Audiencias interino, por el término de tres meses y se le adscribe a la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con residencia en Matamoros, con efectos a partir del cinco de noviembre de dos mil quince.-----

**29.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se nombre al licenciado Juan Antonio Valles Morales, Jefe de Seguimiento de Causas, adscrito a la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con residencia en Matamoros.-----**

**ACUERDO.-** Con apoyo en los artículos 82, 85, 121, párrafo noveno, y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra por promoción al licenciado Juan Antonio Valles Morales, Jefe de Seguimiento de Causas, por el término de tres meses y se le adscribe a la

Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con residencia en Matamoros, con efectos a partir del cinco de noviembre de dos mil quince.-----

**30.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se nombre a la licenciada Olga Lidia Saucedo Casas, Auxiliar Jurídico, adscrita a la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con residencia en Matamoros.-----**

**ACUERDO.-** Con apoyo en los artículos 82, 85, 121, párrafo noveno, y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra por promoción a la licenciada Olga Lidia Saucedo Casas, Auxiliar Jurídico interina, por el término de tres meses, con efectos del cinco de noviembre de dos mil quince y se le adscribe a la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con residencia en Matamoros.-----

**31.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se nombre a la licenciada Alma Esmeralda Cantú Vázquez, Auxiliar Jurídico, adscrita a la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con residencia en Matamoros.-----**

**ACUERDO.-** Con apoyo en los artículos 82, 85, 121, párrafo noveno, y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra por promoción a la licenciada Alma Esmeralda Cantú Vázquez, Auxiliar Jurídico interina, por el término de tres meses, con efectos del cinco de noviembre de dos mil quince y se le adscribe a la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con residencia en Matamoros.---

**32.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se nombre al licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Auxiliar Jurídico, adscrito a la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con residencia en Matamoros.-----**

**ACUERDO.-** Con apoyo en los artículos 82, 85, 121, párrafo noveno, y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se

nombra por promoción al licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Auxiliar Jurídico interino, por el término de tres meses, con efectos del cinco de noviembre de dos mil quince y se le adscribe a la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con residencia en Matamoros.---

**33.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se nombre al licenciado José Arturo Fonseca Alemán, Auxiliar Jurídico, adscrito a la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con residencia en Matamoros.-----**

**ACUERDO.-** Con apoyo en los artículos 82, 85, 121, párrafo noveno, y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra por promoción al licenciado José Arturo Fonseca Alemán, Auxiliar Jurídico interino, por el término de tres meses, con efectos del cinco de noviembre de dos mil quince y se le adscribe a la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con residencia en Matamoros.-----

**34.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se nombre a la licenciada Dinorah Hernández García, Auxiliar Jurídico, adscrita a la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con residencia en Matamoros.-----**

**ACUERDO.-** Con apoyo en los artículos 82, 85, 121, párrafo noveno, y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra por promoción a la licenciada Dinorah Hernández García, Auxiliar Jurídico interina, por el término de tres meses, con efectos del cinco de noviembre de dos mil quince y se le adscribe a la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con residencia en Matamoros.-----

**35.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se nombre a Nadia Ivón Alanís Blanco, Auxiliar Técnico, adscrita a la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con residencia en Matamoros.-----**

**ACUERDO.-** Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 122, fracción II, 216 y 219 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, atento a que el Congreso del Estado, emitió la Declaratoria que establece la incorporación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado, en el Cuarto Distrito Judicial, con cabecera en Matamoros, perteneciente a la Tercera Región Judicial, y en razón que por acuerdo de fecha treinta de septiembre de dos mil quince, se determinó la plantilla de personal para el inicio de operaciones en la referida Región Judicial, aunado a la propuesta que se hace, y toda vez que cuenta con el perfil idóneo, se nombra a Nadia Ivón Alanís Blanco, Auxiliar Técnico interina, por el término de tres meses y se le adscribe a la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con residencia en Matamoros, con efectos a partir del cinco de noviembre de dos mil quince.-----

**36.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se nombre a Dulce Melissa Mendoza Pérez, Auxiliar Técnico, adscrita a la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con residencia en Matamoros.-----**

**ACUERDO.-** Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 122, fracción II, 216 y 219 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, atento a que el Congreso del Estado, emitió la Declaratoria que establece la incorporación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado, en el Cuarto Distrito Judicial, con cabecera en Matamoros, perteneciente a la Tercera Región Judicial, y en razón que por acuerdo de fecha treinta de septiembre de dos mil quince, se determinó la plantilla de personal para el inicio de operaciones en la referida Región Judicial, aunado a la propuesta que se hace, y toda vez que cuenta con el perfil idóneo, se nombra a Dulce Melissa Mendoza Pérez, Auxiliar Técnico interina, por el término de

tres meses y se le adscribe a la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con residencia en Matamoros, con efectos a partir del cinco de noviembre de dos mil quince.-----

**37.- Oficio 301/2015 del veintiséis de octubre de dos mil quince, de la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina, mediante el cual propone se autorice transferir la plaza de Oficial Judicial “B” que se tenía asignada en el entonces Juzgado Tercero Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad a la Dirección de Actualización Jurídica e Investigación Procesal y se adscriba a Yadira Yeraldi Sotuyo Hernández en dicha Dirección.---**

**ACUERDO.-** Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en razón de que este Consejo de la Judicatura en fecha veinticinco de marzo del presente año, determinó prescindir del Juzgado Tercero Menor de esta ciudad, aunado a la propuesta que se hace, por una parte, se transfiere la plaza de Oficial Judicial “B” que se tenía asignada en el extinto Juzgado Menor a la Dirección de Actualización Jurídica e Investigación Procesal y por otra, en virtud de que la comisión conferida a Yadira Yeraldi Sotuyo Hernández, data del veinticuatro de marzo de dos mil quince, se adscribe a la servidora judicial mencionada de manera definitiva, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” en la Dirección de Actualización Jurídica e Investigación Procesal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con efectos a partir del veinticuatro de junio de dos mil quince.-----

**38.- Oficio 302/2015 del veintiséis de octubre de dos mil quince, de la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina, mediante el cual propone se autorice transferir la plaza de Oficial Judicial “B” que se tiene asignada en la Dirección de Actualización Jurídica e Investigación Procesal del Supremo Tribunal de**

**Justicia al Consejo de la Judicatura del Estado y se adscriba a Judith Agabeli Uribe Rodríguez a dicho Consejo.-----**

**ACUERDO.-** Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, por una parte, se transfiere la plaza de Oficial Judicial “B” que se tiene asignada en la Dirección de Actualización Jurídica e Investigación Procesal al Consejo de la Judicatura; y por otra, se adscribe a Judith Agabeli Uribe Rodríguez, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” en el Consejo de la Judicatura del Estado, con efectos a partir del tres de noviembre de dos mil quince, y por ende, se da por concluida la comisión conferida a la servidora judicial en la Sala Regional Victoria.-----

**39.- Oficio 303/2015 del veintiséis de octubre de dos mil quince, de la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina, mediante el cual propone se reincorpore a la licenciada María del Carmen Ortiz Cruz en las funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, en razón de la conclusión de su interinato como Secretaria Proyectista en la Sala Regional Victoria.-----**

**ACUERDO.-** Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, y toda vez que el interinato de la licenciada María del Carmen Ortiz Cruz como Secretaria Proyectista en la Sala Regional Victoria, concluyó el veintiséis de octubre de dos mil quince, se le reincorpora en las funciones de Secretaria de Acuerdos en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, con efectos a partir del tres de noviembre de dos mil quince, puesto inmediato

que desempeñaba con anterioridad, por lo que se le instruye a efecto de que a primera hora del referido tres de noviembre, levante acta de lo que estará bajo su responsabilidad en el referido órgano jurisdiccional.-----

**40.- Oficio 303/2015 del veintiséis de octubre de dos mil quince, de la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina, mediante el cual propone se dé por concluido el interinato del licenciado Francisco Javier Casanova Lira, en el cargo de Secretario de Acuerdos adscrito en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula y se le reincorpore en las funciones de Oficial Judicial “B” y se le adscriba al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad.-----**

**ACUERDO.-** conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a las razones que hace valer la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina, se da por concluido el interinato del licenciado Francisco Javier Casanova Lira como Secretario de Acuerdos en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, a partir del tres de noviembre de dos mil quince y, consecuentemente, se reincorpore en las funciones de Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, con efectos del cuatro de noviembre de dos mil quince, puesto inmediato que desempeñaba con anterioridad, por lo que se le instruye a efecto de que al concluir las labores del día tres de los corrientes, haga entrega de lo tiene bajo su responsabilidad.-----

**41.- Oficio 304/2015 del veintiséis de octubre de dos mil quince, de la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina, mediante el cual propone se comisione a la licenciada Cynthia Jakeline**

**López Cándido, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, realice funciones de Secretaria Proyectista en el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del mismo Distrito y residencia.-----**

**ACUERDO.-** Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se comisiona a la licenciada Cynthia Jakeline López Cándido, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa realice funciones de Secretaria Proyectista en el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del mismo Distrito y residencia, por el periodo comprendido del tres de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, en razón de la vacante generada con motivo de la promoción de la licenciada Cynthia Maribel Cerda Altamirano.-----

**42.- Oficio 1520/2015 del veintisiete de octubre de dos mil quince, de la Jefa del Archivo Judicial, mediante el cual propone se cambie de adscripción a Patricia Alejandra Herrera Flores, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor del Décimo Tercer Distrito Judicial pase al Archivo Regional de Río Bravo.-----**

**ACUERDO.-** Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, en razón de que existe vacante con motivo del

deceso de Alda Maribel Reyes Díaz, aunado a la propuesta que se hace, se cambia de adscripción a Patricia Alejandra Herrera Flores, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial "B" pase del Juzgado Menor del Décimo Tercer Distrito Judicial al Archivo Regional de Río Bravo, con efectos a partir del veintinueve de octubre de dos mil quince.-----

**43.- Oficio CONFIDENCIAL del veintiséis de octubre de dos mil quince, por el que hace llegar diverso oficio CONFIDENCIAL del diecinueve de octubre en curso y anexos, de la Directora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual solicita autorización para efectuar el traspaso de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) del rubro de fondos propios al de fondos ajenos, para expedir y soportar el certificado de depósito correspondiente, dentro del proceso penal CONFIDENCIAL seguido contra CONFIDENCIAL, por el delito de Fraude, ante el Juzgado Primero Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----**

**ACUERDO.-** De acuerdo con los artículos 107, párrafo tercero, de la Constitución Política, 134 y 139 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, toda vez que está justificada la causa de la solicitud, se acuerda reintegrar la cantidad de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), del rubro de fondos propios del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a fin de depositarlo en el apartado de fondos ajenos, con la finalidad de que el titular del Juzgado Primero Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa esté en posibilidad de expedir y soportar el correspondiente certificado de depósito.-----

**44.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el veintidós de octubre de dos mil quince, del Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que admite el recurso de revisión CONFIDENCIAL, dentro**

del Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de ésta autoridad, en el expediente CONFIDENCIAL relativo al procedimiento de queja seguido de oficio en contra del impetrante y CONFIDENCIAL, en su carácter de CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, respectivamente, adscritos en la época de los hechos al CONFIDENCIAL del CONFIDENCIAL Distrito Judicial.-----

**ACUERDO.-** Con fundamento en los artículos 81, 82, 84, 86, 88 y 89 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

**45.-** Oficio CONFIDENCIAL presentado el veintiséis de octubre de dos mil quince, de la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de ésta y otra autoridad, dentro del cuadernillo de antecedentes CONFIDENCIAL formado al escrito por el que promueve queja contra CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL del CONFIDENCIAL Distrito Judicial, con residencia en CONFIDENCIAL.-----

**ACUERDO.-** Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

**46.-** Oficio CONFIDENCIAL presentado el veintisiete de octubre de dos mil quince, de la Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de ésta y otras autoridades.-----

**ACUERDO.-** Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

**47.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el veintiséis de octubre de dos mil quince, de la Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de esta autoridad, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al procedimiento de queja seguido de oficio contra el impetrante, en su carácter de CONFIDENCIAL del CONFIDENCIAL Distrito Judicial.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

**48.- Oficios CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL presentados el veintitrés de octubre de dos mil quince, del CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, Superintendente de Zona de la Comisión Federal de Electricidad y abogado jurídico de la empresa Teléfonos de México, respectivamente, mediante los cuales rinden el informe requerido por acuerdo del catorce de octubre en curso, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al procedimiento de queja iniciado de oficio en contra del CONFIDENCIAL, en su carácter de CONFIDENCIAL adscrito en la época de los hechos al CONFIDENCIAL del CONFIDENCIAL Distrito Judicial.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en los artículos 110, 111, 112 y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordenó agregar a sus antecedentes. Ahora bien, se tuvo al Superintendente de Zona de la Comisión Federal de Electricidad, rindiendo el informe requerido en el sentido de que en su sistema de cómputo no se encontró registro a nombre de **CONFIDENCIAL** y respecto al informe que rinde que el abogado jurídico de la empresa Teléfonos de México, se le tuvo tiene informando que en la base de datos y sistemas relacionados con la

prestación del servicio telefónico, se localizó el registro a nombre de **CONFIDENCIAL**, con domicilio en **CONFIDENCIAL** en **CONFIDENCIAL**.-

**49.- Oficio reservado CONFIDENCIAL del quince de octubre de dos mil quince, del CONFIDENCIAL, mediante el cual desahoga la vista, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al procedimiento de queja seguido a instancia de CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL en contra del compareciente, en su carácter de CONFIDENCIAL del CONFIDENCIAL Distrito Judicial, con residencia en CONFIDENCIAL; asimismo, se da cuenta con los diversos oficios CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL presentados el veintiséis de octubre en curso, por los que el referido servidor judicial acompaña copia certificada de diversas actuaciones que obran en el proceso CONFIDENCIAL.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene al servidor judicial desahogando la vista que se le mandó dar en torno a los hechos que le son atribuidos, suscitando controversia en los términos a que se refiere, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y autorizando para tal efecto, al **CONFIDENCIAL**, así como exhibiendo copia certificada de la audiencia de vista celebrada dentro del proceso **CONFIDENCIAL** en fecha veintiuno de octubre del presente año, así como copia certificada de la resolución pronunciada por el Juez Octavo de Distrito en el Estado que sobresee fuera de audiencia el juicio de amparo **CONFIDENCIAL**. Se abrió una dilación probatoria por el término de diez días que será común, por lo que se instruyó al Secretario Ejecutivo para que asiente el cómputo respectivo. Ahora bien, del escrito de queja se advierte que el **CONFIDENCIAL**, ofrece pruebas y al respecto se provee en los siguientes términos: a) En relación al informe de autoridad a cargo del funcionario a quien señala como responsable, probanza con la

que deberá remitir copia certificada del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al proceso instruido en contra de **CONFIDENCIAL** por el delito de Portación de Arma Prohibida, se advierte improcedente su admisión, de conformidad con el artículo 278, fracción IV, en relación con los diversos 248, fracción II, y 324, todos del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y en cuyo tenor, son improcedentes y el juez deberá rechazar de plano las pruebas que se rindan, entre otros, en los casos expresamente prohibidos por la ley, y así resulta en la especie, ya que mediante el citado informe se pretende incorporar al procedimiento de queja copia certificada del expediente **CONFIDENCIAL** ya mencionado, documental que en todo caso, deberá ser exhibida por el promovente, por haberla anunciada en su escrito inicial, máxime que dicha probanza ya obra en autos por haberla acompañado el servidor judicial con su desahogo de vista. **b)** En cuanto a la documental consistente en que este Consejo de la Judicatura sea quien exhiba copia certificada del expediente laboral del **CONFIDENCIAL**, con apoyo en el artículo 278, fracción I, del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se desecha de plano, toda vez que con dicho documento se pretende establecer cuáles son los estudios, exámenes de conocimiento y aptitud del funcionario judicial contra quien se plantea la queja, de donde resulta, evidentemente, que se pretenden demostrar hechos o circunstancias ajenas a las planteadas en la queja interpuesta. **c)** Igualmente se tiene al promovente ofreciendo las documentales consistentes en: **1)** copia con sello de recibido del escrito del treinta y uno de agosto de dos mil quince, dirigido al Juez de Distrito en turno, con residencia en Reynosa, mediante el cual promueve amparo indirecto en contra de los actos realizados por el Juez Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial; **2)** copia con sello de recibido del escrito del treinta y uno de agosto

mencionado, relativo a la denuncia presentada en contra del **CONFIDENCIAL** ante el Agente del Ministerio Público Investigador en turno en la ciudad de Reynosa; **3)** copia con sello de recibido del escrito del uno de septiembre último dirigido al Pleno del Consejo de la Judicatura por el que solicita copia certificada de todo lo actuado en la diversa queja **CONFIDENCIAL**; y, **4)** copia con sello de recibido del recurso presentado el quince de septiembre pasado, dirigido al Juez Tercero de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, por el que solicita se le expida copia certificada de todo lo actuado en el expediente natural **CONFIDENCIAL**, las que con apoyo en los artículos 286, fracción II, 304, 324 y 329 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, es procedente su admisión y dado que por su naturaleza no ameritan especial preparación para recibirlas, se tienen por desahogadas. **d)** Se admiten igualmente la presuncional en su doble aspecto legal y humana e instrumental de actuaciones, las que con apoyo en los artículos 286, fracciones II y VIII, 304, 324, 325, fracción VIII, 385, 386 y 387 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y en razón de que obran en autos, es procedente su admisión, y que por su naturaleza no ameritan especial preparación para recibirlas, se tienen por desahogadas, y en cuanto a la presuncional, se reserva hacer referencia y valoración de la misma, al momento de resolver en el presente asunto. Por último, se tiene al **CONFIDENCIAL**, ofreciendo como pruebas la documental pública consistente en copia certificada de la audiencia de vista celebrada dentro del proceso **CONFIDENCIAL** en fecha veintiuno de octubre del presente año y copia certificada de la resolución pronunciada por el Juez Octavo de Distrito en el Estado que sobresee fuera de audiencia el juicio de amparo **CONFIDENCIAL**; probanzas que fueran exhibidas junto con su desahogo de vista y las que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 286, fracción II, 304, 324 y 325, fracción VIII,

del Código de Procedimientos Civiles, es procedente su admisión y dado que por su naturaleza no ameritan especial preparación para recibirlas, se tienen por desahogada.-----

**50.- Escrito presentado el veinte de octubre de dos mil quince y anexo, del CONFIDENCIAL, mediante el cual desahoga la vista dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al procedimiento de queja seguido a instancia de CONFIDENCIAL contra el compareciente, en su carácter de CONFIDENCIAL adscrito al CONFIDENCIAL del CONFIDENCIAL Distrito Judicial, con residencia en CONFIDENCIAL.**-----

**ACUERDO.-** Con fundamento en los artículos 100, párrafo primero, 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tuvo al **CONFIDENCIAL**, en tiempo desahogando la vista que se le mandó dar en torno a los hechos que le son atribuidos, suscitando controversia en los términos a que se refiere y acompañando copia certificada de diversas actuaciones que obran en el expediente **CONFIDENCIAL** relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por **CONFIDENCIAL** contra **CONFIDENCIAL**. Por otra parte, tomando en cuenta que el servidor judicial citado, no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, no obstante la prevención que se le hizo para tal efecto, se dispuso hacerle las notificaciones de carácter personal, mediante cédula que se fije en los estrados de la Secretaría Ejecutiva. En otra vertiente, se abrió dilación probatoria por el término de diez días que será común, por lo que se instruye al Secretario Ejecutivo para que asiente el cómputo respectivo. Ahora bien, del escrito de queja se advierte que el **CONFIDENCIAL**, ofrece pruebas y al respecto se provee en los siguientes términos: **a)** En relación al informe de autoridad a cargo del funcionario a quien señala como responsable, probanza con la que deberá remitir copia certificada del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al Juicio

Ejecutivo Mercantil promovido por **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**, se advierte improcedente su admisión, de conformidad con el artículo 278, fracción IV, en relación con los diversos 248, fracción II, y 324, todos del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y en cuyo tenor, son improcedentes y el juez deberá rechazar de plano las pruebas que se rindan, entre otros, en los casos expresamente prohibidos por la ley, y así resulta en la especie, ya que mediante el citado informe se pretende incorporar al procedimiento de queja la documental relativa a la copia certificada del expediente **CONFIDENCIAL** ya mencionado, documental que deberá exhibir el promovente por ser parte dentro del procedimiento natural y por haberla anunciada en su escrito inicial. **b)** Respecto a las pruebas de informe a cargo de los Jueces Segundo y Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, en su orden, relativos a los expedientes **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL** y a que se refiere en los puntos dos y tres del capítulo de pruebas, se advierte igualmente improcedente su admisión, de conformidad con el artículo 278, fracción I, del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y en cuyo tenor, son improcedentes y el juez deberá rechazar de plano las pruebas que se rindan, entre otros casos, para demostrar hechos que no son materia de la controversia o no han sido alegados por las partes, toda vez que los procedimientos judiciales a que se refiere el oferente no tienen relación con los hechos cuestionados al servidor judicial en el procedimiento de queja que nos ocupa, pues por medio de los citados informes el promovente pretende demostrar más bien aspectos ajenos a los que atribuye a **CONFIDENCIAL**, los cuales, como se advierte del escrito de queja, se encuentran relacionados a la forma en que se desahogó la prueba testimonial a cargo de **CONFIDENCIAL**; amén de

que, en todo caso, los informes de autoridad que pretende no son directamente idóneos para demostrar los hechos motivo de queja expuestos por el promovente, resultando por lo tanto improcedente su admisión. **c)** En torno a las documentales consistente en: 1) copia con sello de recibo del escrito del ocho de septiembre pasado, por el que solicita a la autoridad responsable copia certificada del escrito y acuerdo por el que se le reconoce la personalidad al suscrito; 2) copia con sello de recibo del escrito presentado el quince de septiembre mencionado, por el que solicita a la autoridad responsable copia certificada de todo lo actuado en el expediente natural **CONFIDENCIAL**; 3) copia del acuerdo de fecha nueve de septiembre del presente año emitido por el Primer Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, con sede en Reynosa en el juicio de amparo **CONFIDENCIAL**, y ofrece la determinación que en su oportunidad se llegue a dictar en el referido juicio de garantías y de donde emana el acto que motiva la presente queja, las que con apoyo en los artículos 286, fracción II, 304, 324 y 329 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente conforme al diverso artículo 114, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es procedente su admisión y dado que por su naturaleza no ameritan especial preparación para recibirlas, se tienen por desahogadas. **d)** Se admite igualmente la presuncional en su doble aspecto legal y humana en los términos a que hace referencia el quejoso, de conformidad con los artículos 286, fracción VIII, 304, 385, 386 y 387 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, reservándose hacer referencia y valoración de las mismas al momento de resolver el presente asunto. Por último, se tiene al **CONFIDENCIAL**, ofreciendo como pruebas la documental pública consistente en copia certificada de diversas actuaciones que obran en el expediente **CONFIDENCIAL** relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por **CONFIDENCIAL** contra **CONFIDENCIAL**, que fuera

exhibida junto con su desahogo de vista y la que con apoyo en los artículos 286, fracción II, 304, 324 y 325, fracción VIII, del Código de Procedimientos Civiles, y dado que por su naturaleza no amerita especial preparación para recibirla, se tiene por desahogada.-----

**51.- Estado procesal que guardan los autos y en particular el oficio reservado CONFIDENCIAL del quince de septiembre de dos mil quince, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual rinde el informe en relación al resultado de la investigación que le fuera encomendada por acuerdo del dos de septiembre pasado, dentro del cuadernillo CONFIDENCIAL formado con motivo de la queja presentada por CONFIDENCIAL en contra del CONFIDENCIAL del CONFIDENCIAL Distrito Judicial, con residencia en CONFIDENCIAL, ante la Quinta Visitaduría General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, derivada del expediente CONFIDENCIAL.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, 122, fracción XVIII, y 151, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene al Director de Visitaduría Judicial rindiendo el informe que le fuera requerido en los términos a que hace referencia en el oficio de cuenta; en tanto que conforme a los artículos 100, párrafos segundo y tercero, 114, apartado B, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se confiere al Consejo de la Judicatura la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, y particularmente, entre otras atribuciones, le dio competencia para conocer de las quejas que se formulen contra los servidores públicos del Poder Judicial con motivo del ejercicio de sus funciones. Ahora bien, consta que con fecha veinticuatro de agosto pasado, se recibió el oficio **CONFIDENCIAL** mediante el cual el Coordinador de la Quinta Visitaduría General de la Comisión Nacional de

los Derechos Humanos con sede en Reynosa, hizo llegar copia certificada de las actuaciones relativas a la queja presentada ante ese Organismo por **CONFIDENCIAL**, y al respecto este Consejo mediante acuerdo del dos de septiembre del presente año, instruyó al Director de Visitaduría Judicial, para que realizara la investigación respectiva y rindiera en su oportunidad el informe a este Consejo. En ese contexto, el día quince de septiembre último, se recibió el informe por parte del referido Director de Visitaduría, en el cual da conocimiento que dentro del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al Juicio Ordinario Civil sobre custodia de menor, promovido por **CONFIDENCIAL** en contra de **CONFIDENCIAL**, radicado en el **CONFIDENCIAL** del **CONFIDENCIAL** Distrito Judicial, con residencia en **CONFIDENCIAL**, se advierten posibles irregularidades cometidas por el **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL** del Juzgado mencionado en los términos a que se hace referencia en el dictamen respectivo, lo que pudiera constituir responsabilidad administrativa, y a fin de no vulnerar los derechos del menor, con fundamento en los artículos 109, 110 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se estima necesario iniciar, de oficio, el procedimiento de queja contra **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**, respectivamente, adscritos al **CONFIDENCIAL** del **CONFIDENCIAL** Distrito Judicial, con residencia en **CONFIDENCIAL**, por lo que fórmese expediente y regístrese con el número que le corresponde. Se giró despacho al Juzgado Primero Menor del Quinto Distrito Judicial, a efecto de que, por conducto del Actuario que designe la Central de Actuarios de ese Distrito Judicial y atendiendo en lo conducente a las formalidades previstas por el Código de Procedimientos Civiles para el emplazamiento, notifique de manera personal y les corra traslado con copias del oficio, acta de visita, y demás constancias relacionadas a la misma, así como del presente proveído, a los servidores judiciales mencionados, para que dentro del

término de cinco días manifiesten lo que a su interés convenga en relación a los hechos que se precisan, término que se amplía en cuatro días más, por razón de la distancia, de conformidad con el artículo 60 del invocado Código Adjetivo; en la inteligencia que para estimar su oportunidad se considerará la fecha de presentación en la Oficialía de Partes del Supremo Tribunal de Justicia. Toda vez que las modalidades del procedimiento de queja lo permiten, se tienen como elementos de prueba, las documentales consistentes en el informe rendido mediante oficio **CONFIDENCIAL** del quince de septiembre de dos mil quince, del Director de Visitaduría Judicial y el acta de la visita anexa al mismo, así como la copia certificada del expediente **CONFIDENCIAL** radicado en el **CONFIDENCIAL** del **CONFIDENCIAL** Distrito Judicial.-----

**52.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el veintidós de octubre de dos mil quince, de CONFIDENCIAL del CONFIDENCIAL Distrito Judicial, con residencia en CONFIDENCIAL, mediante el cual devuelve diligenciado el despacho ordenado dentro del cuadernillo CONFIDENCIAL formado al escrito de CONFIDENCIAL, por el que plantea inconformidad respecto a la actuación del CONFIDENCIAL del CONFIDENCIAL del CONFIDENCIAL Distrito Judicial, con residencia en CONFIDENCIAL, dentro del proceso CONFIDENCIAL.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

**53.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el veintitrés de octubre de dos mil quince y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual rinde el informe en relación al resultado de la investigación que le fuera encomendada por acuerdo del catorce de octubre en curso, dentro del cuadernillo CONFIDENCIAL**

formado al escrito de **CONFIDENCIAL**, por el que hace del conocimiento diversas irregularidades que atribuye al **CONFIDENCIAL** del **CONFIDENCIAL** del **CONFIDENCIAL** Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, dentro del expediente **CONFIDENCIAL**.-----

**ACUERDO.-** Con fundamento en los artículos 110, 111, 112 y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene al Director de Visitaduría rindiendo el informe que le fuera requerido, en los términos a que hace referencia en el oficio de cuenta, y adjuntando copia certificada de diversas constancias que obran en el expediente **CONFIDENCIAL** relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad, Guarda y Custodia de **CONFIDENCIAL** promovido por **CONFIDENCIAL** contra **CONFIDENCIAL**. Ahora bien, atento al informe que rinde el Director de Visitaduría, y a fin de no vulnerar los derechos de la menor y estar en condiciones de resolver lo que en derecho proceda, se impuso turnar para su análisis a la Comisión respectiva, por lo que de conformidad con los artículos 12, fracción IX, y 15, fracción II, apartado a), del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, remítase para dichos efectos y con carácter devolutivo a la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina el cuadernillo de antecedentes **CONFIDENCIAL**, y para que de ser el caso, en su oportunidad se dé cuenta con su resultado.-

**54.- Oficio CONFIDENCIAL** presentado el veintiuno de octubre de dos mil quince, del Secretario de Acuerdos de la Sala Colegiada en Materia Penal, mediante el cual remite copia certificada de la resolución dictada dentro del toca **CONFIDENCIAL**, deducido del proceso **CONFIDENCIAL** instruido en contra de **CONFIDENCIAL**, por el delito de Robo Domiciliario, con el fin de dar vista por la posible actuación irregular del **CONFIDENCIAL** del **CONFIDENCIAL**

**Distrito Judicial, con residencia en CONFIDENCIAL, en la época de los hechos.**-----

**ACUERDO.-** En dicho sentido, atento a la causa por la que se da vista con las actuaciones relativas y a fin de estar en condiciones de resolver lo que en derecho proceda, se impone se turne para su análisis a la Comisión respectiva, por lo que de conformidad con los artículos 12, fracción IX, y 15, fracción II, apartado a), del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, remítase para dichos efectos el oficio y documentos anexos a la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina, y para que de ser el caso, en su oportunidad se dé cuenta con su resultado.-----

**55.- Escrito presentado el veintidós de octubre de dos mil quince y anexos, de CONFIDENCIAL, mediante el cual plantea su inconformidad respecto a la actuación del CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL del CONFIDENCIAL Distrito Judicial, dentro de los expedientes CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL.**-----

**ACUERDO.-** Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena formar el cuadernillo de antecedentes respectivo, y se tiene por hechas las manifestaciones que hace valer el compareciente en su escrito de cuenta. Por otra parte, dígasele al promovente, que para formalizar la queja deberá atender las reglas previstas por los artículos 111 y 114 y demás relativos aplicables a la invocada Ley Orgánica, quedando expeditos los derechos para que los haga valer en la vía y forma que corresponda. Por último, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el **CONFIDENCIAL** ubicado en **CONFIDENCIAL** y autorizando para recibirla al **CONFIDENCIAL**.-----

----- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las trece horas con treinta minutos del día de su fecha.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente Hernán de la Garza Tamez, y Consejeros Elvira Vallejo Contreras, Pedro Francisco Pérez Vázquez, Héctor Luis Madrigal Martínez y Ernesto Meléndez Cantú, en Sesión Ordinaria celebrada el cuatro de noviembre de dos mil quince, quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Hernán de la Garza Tamez  
Presidente

Pedro Francisco Pérez Vázquez  
Consejero

Elvira Vallejo Contreras  
Consejera

Héctor Luis Madrigal Martínez  
Consejero

Ernesto Meléndez Cantú  
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón  
Secretario Ejecutivo

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (41) cuarenta y una del acta de Sesión Plenaria de fecha (21) veintiuno de octubre de dos mil quince. Doy fe.-----

El Secretario Ejecutivo

Lic. Arnoldo Huerta Rincón